



ESCUDERIA LACIANA MOTOR



VII

RALLYSPRINT

“VALLE DE LACIANA”

9 y 10 de Septiembre de 2017

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

PROGRAMA HORARIO:

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
10/08/2017	09:00 H	Apertura de Inscripciones	Laciana Motor
04/09/2017	20:00 H	Cierre de inscripciones	
07/09/2017	20:00 H	Publicación Lista de Inscritos	www.lacianamotor.es
09/09/2017	09:00 – 14:00 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas	AYUNTAMIENTO VILLABLINO
	16:00 H	Briefing	AYUNTAMIENTO VILLABLINO
	16:15 H	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial
	17:15 H	Presentación Pilotos Parque	VILLABLINO
	17:30 H	Salida Rally	VILLABLINO
	17:00 H	Corte de Carretera	CABOALLES DE ABAJO
	18:00 H	Salida Tramo A-1	CABOALLES DE ABAJO
	A continuación	Salida Tramo A-2	LEITARIEGOS
	21:30 H	Salida Tramo B-1	CABOALLES DE ABAJO
	A continuación	Salida Tramo B-2	LEITARIEGOS
	A continuación	Parque Cerrado Nocturno	VILLABLINO
10/09/2017	09:00 H	Salida del parque cerrado	VILLABLINO
	9:00 – 9:15 H	Asistencia	VILLABLINO
	9:00 H	Corte de Carretera	CABOALLES DE ABAJO
	09:30 H	Salida del Tramo C-1	CABOALLES DE ABAJO
	A continuación	Salida de Tramo C-2	LEITARIEGOS
	12:00 H	Salida del Tramo D-1	CABOALLES DE ABAJO
	A continuación	Salida de Tramo D-2	LEITARIEGOS
	A continuación	Verificaciones Técnicas Finales	VILLABLINO
	15:30 H	Entrega de Premios	VILLABLINO



Artículo 1º. Organización de la prueba:

La **ESCUDERIA LACIANA MOTOR**, con número de Licencia EC-6 CL, organiza al día 9 y 10 de SEPTIEMBRE de 2017, la prueba automovilística de carácter regional denominada:

VII Rallysprint “VALLE DE LACIANA”

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, con el **Nº 41/2017** Aprobado el día 29 de Junio de 2017.

 El Presidente

Comité Organizador:

El comité organizador, está formado por:

LACIANA MOTOR

Colaboran:

EXMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Secretaría de la Prueba:

Estará ubicada en la sede de esta Escudería:

ESCUDERIA LACIANA MOTOR

Ctra. Degaña s/n

24.111 Caboalles de Arriba (León)

Página Web: www.lacianamotor.es

Teléfono: 689.57.87.97

Fax 987.49.20.10

Artículo 2º. Aspirantes:

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León. Con licencia Autonómica de Castilla y León en la modalidad P y P/PR ó con licencia Autonómica Homologada en la modalidad E y ER. Así mismo se admitirán licencias Autonómicas de otras territoriales.

Artículo 3º. Vehículos Admitidos:

Podrán participar en las pruebas puntuables los siguientes vehículos:

Grupo N-R/N, Grupo A-R/A, Nacional 3 RFEdA, R1 FIA, R2-R2T FIA, R3D FIA, Nacional 2 RFEdA, R3-R3T FIA, Kit Car 1.6, Súper 1600, SCC, WRC, RRC, R5 FIA, R5 RFEdA, R4 FIA, R4 RFEdA, Súper 2000, R-GT FIA, GT Rallye RFEdA, Maxi Kit Car 2.0, N Plus RFEdA, N5 (Maxi Rallye), Nacional 1 RFEdA, Grupo XP según definición y Clásicos.

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana de seguridad o publicidad.

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm, manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.

Los Grupo N Plus (brida de 34 mm.) con especificaciones de Campeonato de España 2017 podrán participar en pruebas del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto encuadrados en el Grupo 5.

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

- Generalidades Grupo R:

Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas:

- 1- Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4:
Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267. Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:
C) en su totalidad.
E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4. M) eliminar vidrio tipo 10/20.
- 2- Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)
Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256.
Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:
6) en su totalidad.
- 3- Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993) .Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.

Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.

En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso.

Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). (Anexo J, art-253-11).

- Definición Grupo XP:

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologación o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm.

- Grupo Clásicos

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico

(PTVC) expedido por la RFEdA o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEdA. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite.

De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP.

Los Vehículos Youngtimer (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación.

Los vehículos GT Rallye deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2017 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida de admisión (40,8 mm. para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).

En Rallysprint de asfalto el organizador podrá admitir vehículos de turismo que no cumplan con el Reglamento General de Circulación, siempre que estos no circulen en ningún caso por vías abiertas al tráfico, si fuese necesario hacerlo, deberán utilizar medios ajenos al propio vehículo (grúa o remolque). En las pruebas de Campeonato o Copas de España con reglamentación y grupos o clases propias se clasificarán los vehículos a efectos de puntuación para los certámenes regionales según las normas de los Campeonatos y Trofeos de Castilla y León.

En pruebas puntuables para el Campeonato de España que también sean para el Campeonato de Castilla y León, el organizador deberá confeccionar una lista de inscritos y una clasificación final del campeonato autonómico.

Los participantes en el campeonato autonómico abonarán los derechos de inscripción establecidos para dicho campeonato, incrementados en el coste de los medios de seguimiento que adopte el organizador.

El recorrido del campeonato autonómico no deberá superar los 2/3 del recorrido del campeonato de

España.

Los inscritos en el campeonato de España, no puntuarán para el campeonato autonómico, pero si se les contabilizara como participación para dicho campeonato.

Los vehículos admitidos en el Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto se agruparán en las siguientes categorías:

GRUPO 1	Grupo N/RN hasta 1.600 c.c. / Nacional 3 hasta 1.400 c.c. / Grupo A / RA hasta 1.400 c.c. / Grupo XP hasta 1.400 c.c.
GRUPO 2	R1 FIA / Grupo N/RN 1.601-2.000 c.c. / Grupo A/RA 1.401 c.c.-1.600 c.c. / Nacional 3 1.401 c.c. en adelante / Grupo XP 1401-1.600 c.c.
GRUPO 3	R2/R2T FIA / R3D FIA / Nacional 2 menos de 2.000 c.c. / Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices / Grupo A/RA 1.601 c.c.-2.000 c.c. / Grupo XP 1.601 c.c.-2.000 c.c.
GRUPO 4	R3/R3T FIA / Kit Car 1.6 / Super1600 / Nacional 2 a partir 2.000 c.c. / SCC Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 2 r.m.
GRUPO 5	WRC / RRC / R5 / R4 FIA / R4 RFEdA / Super2000 / R-GT FIA / GT Rallye RFEdA / Maxi KC 2.0 / N Plus RFEdA / N5 (Maxi Rallye)/ Nacional 1 / Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 4x4
GRUPO 6	CLÁSICOS con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL

Los vehículos dotados de motor sobrealimentado por turbocompresor o compresor volumétrico se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por 1,7 para hallar su cilindrada real. En el caso de los vehículos DIESEL dotados de motor sobrealimentado ese coeficiente será de 1,5.

Artículo 4º. Verificaciones

Todo equipo o concursante tiene que presentar la siguiente documentación:



- *Ficha de homologación del vehículo
- *Licencias de escudería de piloto y copiloto originales
- *Documentación original del vehículo con I.T.V. (se recomienda tener pasada la ITV de Competición)
- *Seguro Obligatorio del vehículo.
- *Carnet de conducir original

PASAPORTE ADMINISTRATIVO DE RALLYE O RALLYSPRINT

Todo vehículo participante tendrá que tener un pasaporte en la luna trs.izq. con todos los datos de piloto y copiloto así como fotos de ambos actuales. Según modelo publicado en la página de la Federación :www.facyl.com

Artículo. 5º Rescate de Vehículos:

Las grúas dispuestas por la organización solamente se harán responsables de llevar los vehículos averiados o abandonados que se encuentren a pie de carretera y solamente se trasladarán bien a meta o a salida.

Artículo 6º. Derechos de inscripción y seguros :

- 6.1. Los derechos de inscripción se ajustarán a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18. Fijándose los derechos de inscripción para esta prueba en **125 €** aceptando la publicidad optativa de la prueba y en **250€** no aceptando la publicidad de la prueba.
- 6.2. Denominaremos Publicidad Obligatoria aquella que va impresa en los números que se colocan en las puertas. La publicidad Optativa consistirá en adhesivos - ver anexo.
- 6.3. La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los participantes; conforme estipulan las prescripciones del Campeonato de Castilla y León y la normativa de la real federación Española de Automovilismo.
- 6.4. Se reserva el derecho de inscripción (Según C.D.I.)
- 6.5. La inscripción se limita a 60 participantes.

Artículo 7º. Clasificaciones y Premios:

GENERAL SCRATCH PILOTOS

1º TROFEO
2º TROFEO
3º TROFEO
4º TROFEO
5º TROFEO

GENERAL SCRATCH COPILOTOS

1º TROFEO
2º TROFEO
3º TROFEO
4º TROFEO
5º TROFEO

PREMIOS CLASES

1º TROFEO PILOTO Y COPILOTO

PILOTOS ESCUDERIA

1º al 3º TROFEO

Todo piloto que no se presente en la entrega de premios no recibirá trofeo.

Artículo 8º. Cuadro de Oficiales

Director de Carrera: Juan Antonio Gómez Morán (DC-128-CL)

Resp. de Seguridad: Adrián Herrero Alonso (DC-143-CL)

Secretario de Carrera: Beatriz Fernández García (SC-122-CL)

Comisarios Deportivos: Ovidio Cuervo Pérez (CD-125-CL)
Jose Antonio Suárez Pérez (CD-130-CL)
Jose Antonio Gómez Piñeiro (CD-126-CL)

Comisarios Técnicos: Victor Varela Tomé (JOC-301-GA)
María Cal y Martinez (OC-302-GA)

Jefe de Parque: Joaquín André Mayo (OB-121-CL)

Comisarios de Ruta: Francisco Fernández Cortina (OD-124-CL)
Javier Anglada Cargas (OD-123-CL)
Higinio Fernández Blanco (OD-129-CL)
Sergio Suárez García (OD-131-CL)
Jose Luis Melcón Martínez (OD-145-CL)

Cronometraje: Laciana Motor

Relaciones con los competidores: Celia Melcón Martínez (DC-144-CL)

El resto de oficiales se comunicara mediante complemento.

Artículo 9º. Recorrido y desarrollo de la Prueba

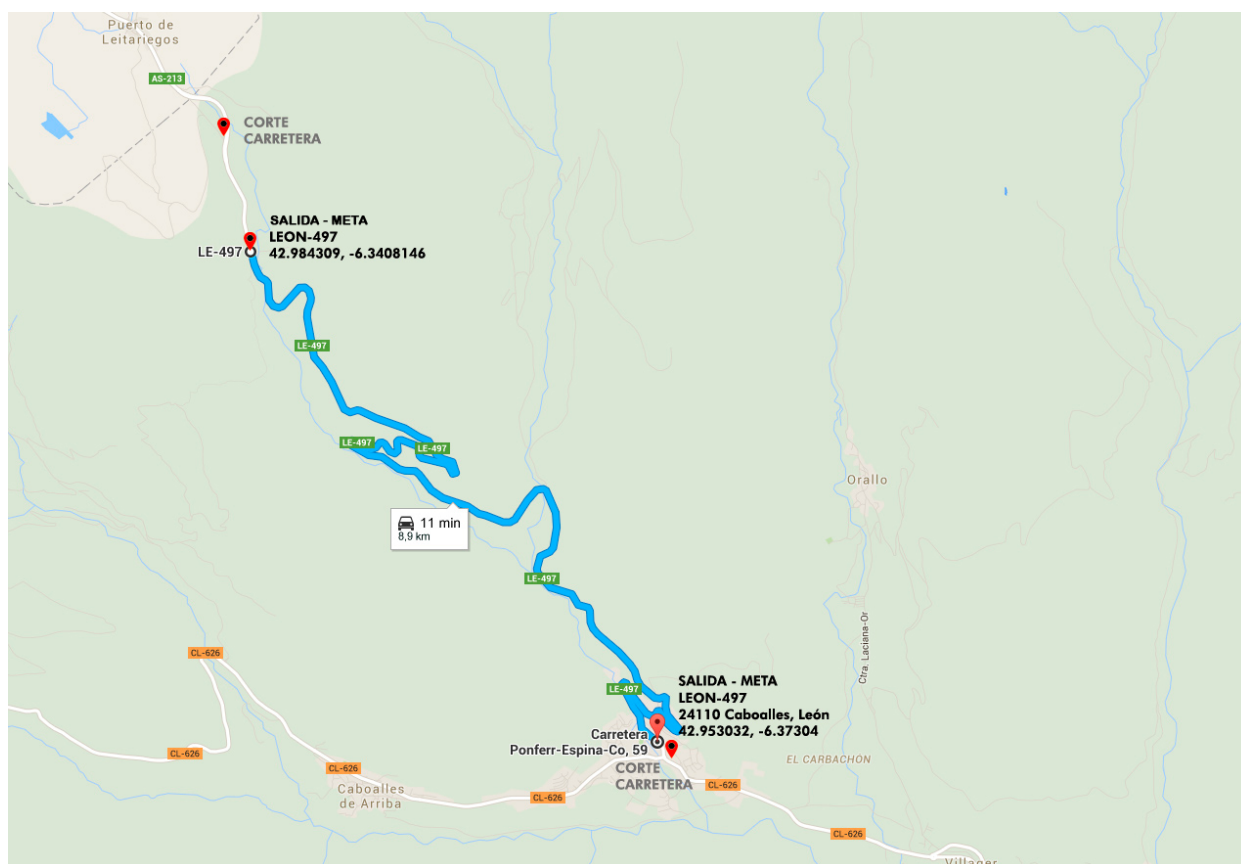
La prueba se celebrará en la carretera LE 497 en el siguiente tramo:
Desde la localidad de Caboalles de Abajo al puerto de Leitariegos

Tramo A : Del Km0.5 al Km9 -(Crta LE-497)

Tramo B : Del Km9 al Km0.5 -(Crta LE-497)

Longitud: 8.510 Mts.

Plano de la prueba:



Villablino 22 de Junio de 2017
Laciana Motor